

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 11

11-

Fusagasugá, 22 de abril de 2020

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

E.S.D.

REF: Respuesta a las Observaciones y subsanabilidades presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2020.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia respecto de las subsanabilidades allegadas en el proceso cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa, es la Resolución No.170 del 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012. Por medio de la cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca. En su **Artículo 12 Numeral 5 PARÁGRAFO SUBSANABILIDA:** “ En ningún caso la universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Invitación Pública No. 07 de 2020, en evaluación jurídica del 16 de abril de 2020, emitió el siguiente resultado resumen:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SUSCRITO ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A	INHABILITADA
2	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INHABILITADA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 2 de 11

1. Teniendo en cuenta que la **UNIÓN TEMPORAL SUSCRITO ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A.** quedó inhabilitada en la revisión jurídica y que presentó el día 21 de abril de 2020 subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones habilitantes, encontrándose en términos para ello, esta dirección procede a evaluar así:

Antes de entrar a evaluar las observaciones y subsanabilidad del presente proponente UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A., es importante aclarar que no se entiende porque el proponente para cada requisito en el que se indicó que no cumplía, la Unión Temporal hace la observación o vuelve a presentar documentación para las dos personas jurídicas (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA) y (ALLIANZ SEGUROS S.A.) cuando el incumplimiento según la evaluación solo operaba para una de ellas; luego entonces el incumplimiento no era para las dos aseguradoras como lo entendió de manera equivocada el proponente. Se aclara además que no se entiende el porqué de tal equivocación cuando el proyecto de evaluación fue estrictamente claro, toda vez que para cada requisito evaluado, la dirección jurídica señaló de manera concisa cuál de las aseguradoras no cumplía tal requisito, como a manera de ejemplo se pone a consideración la evaluación del requisito: -El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad-, pues en la evaluación se expuso de manera clara que la aseguradora que no cumplía con tal requerimiento era **ALLIANZ SEGUROS S.A.** y además de ello se comunicó que aunque era de conocimiento según la documentación que el secretario general tenía a su vez la representación legal, pero que sin embargo los documentos aportados no ponían en evidencia si los demás representantes legales a parte del presidente y vicepresidente tenían así mismo la facultad de suscribir contratos y que tipos de contratos con respecto a que cuantía.

De acuerdo a lo anterior se le recuerda al presente proponente la importancia de la lectura y verificación detenida al resultado de la evaluación para evitar interpretaciones imprecisas.

Así las cosas, más allá de pronunciarnos a observaciones a los que no hay lugar toda vez que muchas de las observaciones elevadas por el proponente son a los requisitos en los que alguna de las aseguradoras se había evaluado como "**CUMPLE**"; por tanto, esta dirección permite pronunciarse de manera específica a las observaciones o subsanabilidades elevadas por el proponente y en la que según evaluación la aseguradora que componen la presente Unión Temporal se había evaluado como "**NO CUMPLE**"; así:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2






**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 3 de 11**

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
1	El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación	N/A	X	
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursal en Colombia.		X	
	Demostrar plazo de vigencia de sociedad del plazo del contrato y UN (1) años más.		X	
	El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.		<p>SUBSANO Se allego copia de los estatutos de ALLIANZ SEGUROS S.A. quien en articulo 56B se expone que los demás representantes legales diferentes a los Vicepresidentes tendrán la función de Celebrar contratos sin límite de cuantía.</p>	
	Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.		X	
	Estar renovado a 31 de marzo de 2019		X	
En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<p>UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A.</p> <p>1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUMPLE, con los requisitos exigidos en el presente numeral.</p>			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: AJUr006
	VERSIÓN: 3
	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 4 de 11

		2. ALLIANZ SEGUROS S.A. CUMPLE , con los requisitos exigidos en el presente numeral.
CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
10	<p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores</u> (vigente) y <u>tarjeta profesional</u>. 	<p>N/A</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p>1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUMPLE</p> <p>2. ALLIANZ SEGUROS S.A. NO SUBSANO</p>
	<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A.</p> <p>1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUMPLE, con los requisitos exigidos en el presente numeral, una vez evaluada la observación presentada por el proponente en el que se aclara que el Revisor Fiscal acredita que las planillas integradas de liquidación durante el periodo entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020 evidencian el cumplimiento de la aseguradora en lo que corresponde al sistema integral de seguridad social y además justifica</p>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUr006

VERSIÓN: 3

EVALUACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: 2019-02-04

PAGINA: 5 de 11

los motivos del porque a la fecha no se han auditado por el revisor fiscal tales periodos aquí certificados.

2. ALLIANZ SEGUROS S.A. NO SUBSANO, debido a que si bien en la etapa de subsanabilidad allego el certificado de antecedentes de la junta central de contadores del Revisor Fiscal este no cumple con los requisitos establecidos para la subsanabilidad toda vez que este certificado tiene una fecha de expedición (16/04/2020) posterior a la fecha del cierre del proceso (14/04/2020), y por ello la presente actuación no cumple con los parámetros establecidos en la Resolución No.170 del 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012. Por medio de la cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” En su Artículo 12 Numeral 5, Parágrafo, que establece: **SUBSANABILIDA:** “En ningún caso la universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.

Luego entonces no hay lugar a reconocer la presente subsanabilidad pues la prueba o certificado en el que comprueba que el revisor fiscal de la aseguradora no posee antecedentes disciplinarios fue expedido con fecha posterior al cierre del proceso de invitación pública.

SE SUBSANA el requisito de aportar copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 6 de 11**

ANEXOS			
14	Anexo No. 5 Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	N/A	X CUMPLE SUBSANO
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A. CUMPLE con los requisitos exigidos en el presente numeral.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
16	<p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p>	N/A	X NO SUBSA NO
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: AJUr006
	VERSIÓN: 3
	VIGENCIA: 2019-02-04
EVALUACIÓN JURÍDICA	PAGINA: 7 de 11

		<p>UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A. NO SUBSANA en razón a que la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta presentada el día 14/04/2020 no está legible; sin embargo, el proponente con el fin de sanear tal situación manifiesta que <i>“la misma fue aportada y se encuentra legible, sin embargo, volvemos a adjuntar la seriedad de oferta (sin firma), dado que, el documento firmado esta escaneado y siempre queda de esa manera”</i>, al respecto se informa:</p> <p>1.La copia de la póliza aportada inicialmente no está legible, tan al punto que al imprimir no se muestra totalmente legible, siendo este un factor indispensable de la póliza.</p> <p>2.Aunque dice adjuntar nuevamente la póliza, sin embargo, esta nueva copia no corresponde a la misma copia de póliza aportada inicialmente, pues esta segunda tiene una fecha de expedición del 19/04/2020 y su vigencia señala ser desde el 20/04/202, la cual no cumple con el término exigido en los términos (c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación).</p>
--	--	---

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

17	<p>Declaración juramentada de no tener Inhabilidades e Incompatibilidades. El proponente deberá adjuntar <u>carta</u> en donde manifesté bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.</p>	N/A	X CUMPLE SUBSANO	
-----------	--	------------	---------------------------------	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
	PAGINA: 8 de 11

	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A. 1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUMPLE , con los requisitos exigidos en el presente numeral. 2. ALLIANZ SEGUROS S.A. CUMPLE , con los requisitos exigidos en el presente numeral.		
	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	N/A	X CUMPLE SUBSANO	
18	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A. 1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUMPLE , con los requisitos exigidos en el presente numeral. 2. ALLIANZ SEGUROS S.A. NO CUMPLE , con los requisitos exigidos en el presente numeral.		
FORMATO CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES				
	Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	N/A	X CUMPLE SUBSANO	
19	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A. 1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUMPLE , con los requisitos exigidos en el presente numeral.		



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 9 de 11**

		2. ALLIANZ SEGUROS S.A. CUMPLE , con los requisitos exigidos en el presente numera.			
DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO					
NO.	DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPL E	
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:		N/A	X	
	1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	SUBSANO El proponente allega en la presente etapa acuerdo de constitución de la Unión Temporal debidamente diligenciado y cumpliendo con todos los parámetros exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.			
	2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 10 de 11

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE AUTOMOTOR 2020**, es **INHABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

2. Teniendo en cuenta que la **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** quedó inhabilitada en la revisión jurídica y que presentó el día 21 de abril de 2020 subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones habilitantes, encontrándose en términos para ello, esta dirección procede a evaluar así:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
16	<p><u>Garantía de seriedad de la propuesta:</u> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p>	<p>N/A</p> <p>Anexo Póliza N° CSC-100004415 de Seguros Mundial de fecha 20 de abril de 2020.</p>	<p>SUBSANO</p> <p>El proponente presento anexo de póliza en el que se aclara el número de la invitación pública objeto de seriedad de la oferta.</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PÁGINA: 11 de 11

EVALUACIÓN JURÍDICA:

La propuesta presentada por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, junto con su subsanación **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación Pública No. 007 de 2020.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas y las observaciones y subsanabilidad a los resultados de evaluación jurídica preliminar presentadas en la Invitación Pública No. 07 de 2020, emite el siguiente resultado resumen:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SUSCRITO ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A	INHABILITADA
2	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	HABILITADA

Cordialmente,



CLAUDIA VIVIANA SÁNCHEZ SERNA
 Directora Jurídica

Proyectó: Ana María Hurtado Collazos.
 Asesor Jurídico Externo
 11.46.6